



DECRETO EXENTO N°...../  
Angol, 20 FEB 2023

VISTOS:

- a) Visto la Declaración Jurada de fecha 17 de Febrero de 2023 ante Notario Público Charles de la Harpe Palma y el Reglamento General de Cementerio estipulado en el Artículo N° 42 donde menciona "podrá enajenarse las sepulturas de Familias que no estén desocupadas, cuando los adquirientes de estas sean parientes consanguíneos de los propietarios fundadores, hasta el sexto grado de la línea colateral. En tal caso, los nuevos adquirientes deberán mantener, en las mismas tumbas donde se encontraban inhumados, los cadáveres y restos de los fundadores, si estuvieren en las sepulturas a la fecha de la transferencia su reducción o incineración con posterioridad a la enajenación de las sepulturas" se autoriza la Transferencia de tumba a Don **HECTOR ARTURO JARA ORTEGA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- b) La aprobación y autorización de transferencia de Tumba Familiar N°9 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 3 Fila 5 propiedad actualmente de Doña "JULIA DELLINGER GONZALEZ Q.E.P.D" la cual será transferida a don "CRISTIAN MILTON DELFERRANTE JARA GARRIDO" hijo de Don Héctor Jara Ortega donde se presentó la documentación correspondiente para acreditar que son parientes consanguíneos de los propietarios fundadores, y que la Tumba se encuentra construido y sepultado el Padre Don Arturo Segundo Jara González Q.E.P.D., se cancela los Derechos de Transferencia de Tumba \$ 49.560 Orden de Ingreso 2252-73 de fecha 17 de Febrero de 2023..-
- c) EL Artículo 42 del Decreto N° 357 de 18/09/1970, Reglamento General de Cementerios.
- d) El Artículo 17 del Decreto Exento N°1156 de 12 de Junio de 2018, Reglamento de Cementerio de la Municipalidad de Angol.
- e) La resolución N°7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención Toma Razón
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a transferir Tumba Familiar N.º 9 de 2.40 x 2.40mts ubicada en Patio 3 fila 5 del Cementerio Municipal de Angol, propiedad de la Familia "JULIA DELLINGER GONZALEZ" transfiere a "CRISTIAN MILTON DELFERRANTE JARA GARRIDO"

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALVARO URRÀ MORALES  
SECRETARIOMUNICIPAL



CAROLINA MATAMALA DAVID  
ALCALDE DE LA COMUNA (s)

AUM/CMD/idr  
**DISTRIBUCION**  
-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL  
-TESORERIA MUNICIPAL  
- HECTOR ARTURO JARA ORTEGA  
-OFICINA DE PARTES.